



Resolución Directoral

Nº 130 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 04 MAYO 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2017/CA de fecha 20 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándums Nros. 027 y 031-2017/SAC/AGT de fechas 17 y 18 de abril del 2017, la Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los egresados del Programa Académico Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, lo cual se encuentra conforme a las normas establecidas;

Es procedente autorizar el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados Jesus Agustin MASIAS Calderon, Jerscn Andree DOMINGUEZ Chinga, Miguel Angel TAIPE Velasquez, Sheyla Milagros Daniela CAMPERO Gonzales, Leidy Carolina QUINTO Baldeon y Therzy Taly GREY Villon, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
1	Jesus Agustin MASIAS Calderon	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
2	Jerson Andree DOMINGUEZ Chinga	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
3	Miguel Angel TAIPE Velasquez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
4	Sheyla Milagros Daniela CAMPERO Gonzales	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
5	Leidy Carolina QUINTO Baldeon	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
6	Therzy Taly GREY Villon	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703